



RESOLUCIÓN DECANAL N° 61/2012

VISTO

El expediente EXP-UNC 0018776/2011 por el cual se tramitó la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, Profesional independiente) con el Téc. Mauricio Gerardo NARANJO, en la coordinación en la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Fa.M.A.F. en el ámbito de la Secretaría de Extensión;

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo del corriente año operará el vencimiento de su contrato con esta Facultad de Matemática, Astronomía y Física y que, habiendo alcanzado los fines propuestos, es necesaria su renovación por el mismo monto,

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, cumplimentándose con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 15/08

Que se cuenta con el informe favorable del Área Económico-Financiera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de empleo público, Profesional independiente), suscripto con el Téc. Mauricio Gerardo NARANJO, DNI 31.219.952, desde el 01 de abril de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional – Inciso 3.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 de marzo de 2012.

dha


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.